



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 001 Año: 2019</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Martes 1 de Enero de 2019</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	--	---

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

SUMARIO:

- I. DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2019, EL AYUNTAMIENTO APROBÓ DESIGNAR COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL LICENCIADO AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA.
- II. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 EN UN HORARIO LIBRE.
- III. NOMBRAMIENTO DEL C. JAIME AURELIO MARTÍNEZ OSORIO, COMO CONTRALOR MUNICIPAL.

IV. NOMBRAMIENTO DE LA C. MARITZA HILDA CASTREJÓN MARTÍNEZ, COMO TESORERA MUNICIPAL.

V. NOMBRAMIENTO DEL C. JUAN DANIEL RÍOS GARRIDO, COMO COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

VI. ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

VII. ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO.

EL C. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2019, EL AYUNTAMIENTO APROBÓ DESIGNAR COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL LICENCIADO AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO Y EN RELACIÓN CON EL NOVENTA Y UNO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

En uso de la palabra el C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucciones del C. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, y en términos de lo previsto por la fracción V del artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y de sus Comisiones, por el Período 2016-2018, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación de la propuesta para que se designe como Secretario del Ayuntamiento al Licenciado Axayacatl Melgarejo Carranza, en términos de lo dispuesto por el artículo treinta y uno y en relación con el noventa y uno de la Ley Orgánica Municipal, **aprobándose por unanimidad de los presentes.**